

INSTRUCCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESPECIAL DE AUTOREFUERZOS 2022 PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante esta actuación se pretende reforzar los Órganos Judiciales, Fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses con más necesidades mediante la implantación de medidas de auto refuerzo consistentes en prolongación de jornada. Ante la próxima puesta en marcha de esta actuación, prevista para el próximo día 15 de septiembre, es necesario clarificar el modo en el que deberá organizarse este plan, con objeto de evitar diferencias en cuanto a la interpretación, así como de adaptarse a las necesidades particulares de algunos órganos.

Por ello, se emiten las siguientes Instrucciones, las cuales podrán ser objeto de modificación, aclaración o interpretación, por parte de esta Secretaría General, durante el desarrollo del plan de autorefueros, en función de la evolución del mismo.

1. PERIODO DE DURACIÓN DEL PLAN

El plan tiene un periodo aproximado de duración de 11 semanas, con fecha de inicio el 15 de septiembre de 2022 y fecha de finalización el 30 de noviembre de 2022. Queda excluido en este periodo los días de fiesta tradicional de ámbito local que cuentan con jornada reducida, no pudiéndose acumular las horas que no se puedan realizar los días de las fiestas de ámbito local en las semanas anteriores o posteriores.

2. PERSONAL FUNCIONARIO QUE PUEDE PARTICIPAR EN EL PLAN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Estos servicios se realizarán por el personal de cada Órgano Judicial y Fiscalía e Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que de forma voluntaria quiera participar en las medidas de autorefuero.

Tan solo queda excluido el personal que tenga reconocido jornadas laborales reducidas. Por tanto, **sí podrán participar** en esta actuación el personal que de forma total o parcial se haya acogido a formas de **trabajo no presencial**, si bien **no se podrán realizar los servicios extraordinarios los mismos días en los que se desarrolle el teletrabajo**.

También podrán participar en las medidas de autorefuero las personas contratadas como funcionarios interinos de refuerzo, así como las destinadas en los Servicios de Apoyo de las Audiencias Provinciales que estén desempeñando sus servicios en algunos de los órganos incluidos en el plan de autorefueros.

3. ÓRGANOS JUDICIALES QUE PARTICIPARÁN EN EL PLAN

Serán los órganos comprendidos en la Resolución por la que se aprueba el plan que se anexa a estas instrucciones, pudiendo establecerse modificaciones en función de cumplimiento de objetivos y necesidades en otros órganos judiciales de la misma jurisdicción.

4. PRESCRIPCIONES CON CARÁCTER GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES

En los diferentes órganos judiciales se realizarán los servicios extraordinarios **tres días a la semana: lunes, martes y jueves**, durante **tres horas**. Los horas podrán realizarse desde las **16:00 a las 20:00** horas.



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	30/08/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA2HRSJS68SR7DJE7VF6DNDKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter general, los servicios se realizarán por una persona del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, una persona del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y una persona del cuerpo de Auxilio Judicial, con excepción de los órganos que figuren en los apartados siguientes, en los que se determina otra composición recogida en la Resolución que aprueba el plan de autorefueros.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán **turnos, de dos semanas de duración**, por órgano judicial. En caso de desacuerdo los turnos se realizarán teniendo en cuenta el orden alfabético de la primera letra del primer apellido.

Cuando no haya personas de un cuerpo concreto para conformar el turno correspondiente podrán participar personas de dicho cuerpo de Órganos Judiciales del mismo tipo.

5. REGISTROS CIVILES

Se rige por las mismas normas que los Órganos Judiciales contenidos en el apartado 4.

En los Registros Civiles que estén integrados en un Juzgado de Primera Instancia, podrá participar en las medidas de autorefuero todo el personal funcionario del Juzgado.

6. SERVICIO COMÚN DE REGISTRO Y REPARTO

Se rige por las mismas normas que los Órganos Judiciales contenidos en el apartado 4.

7. JUZGADOS CON COMPETENCIAS EN INCAPACIDADES

Se realizarán los servicios extraordinarios tres días a la semana: lunes, martes y jueves, durante tres horas. Los horas podrán realizarse desde las 16:00 a las 20:00 horas.

Los servicios se realizarán por una persona del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. No obstante, de forma excepcional y previa autorización de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se permite que la medida de autorefuero la pueda realizar una persona del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en el caso de que no sea posible cubrir la medida de autorefuero por una persona del cuerpo de Tramitación en alguno de los órganos judiciales correspondientes, y siempre que no se supere el coste total aprobado por la Dirección General de Presupuestos para la provincia concreta de la que se trate, para el desarrollo del plan de autorefueros en dicha provincia.

Se registrarán supletoriamente por las mismas normas que los Órganos Judiciales contenidos en el apartado 4.

8. JUZGADOS MIXTOS

Se realizarán los servicios extraordinarios tres días a la semana: lunes, martes y jueves, durante tres horas. Los horas podrán realizarse desde las 16:00 a las 20:00 horas.

Los servicios se realizarán, con carácter general, por una persona del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, una persona del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y una persona del cuerpo de Auxilio Judicial.

No obstante, de forma excepcional y **previa autorización de la Secretaría General de Servicios Judiciales**, por motivos relativos al número de efectivos que conforman la plantilla del Órgano Judicial,

FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	30/08/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA2HRSJS68SR7DJE7VF6DNDKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



así como por organización de los servicios de guardia en estos Juzgados, se permite que la configuración de los grupos se realice con otra estructura. En todo caso, no se podrá superar el coste total aprobado por la Dirección General de Presupuestos para la provincia concreta de la que se trate, para el desarrollo del plan de autoreforzos en dicha provincia.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán **turnos, de una semana de duración**, por órgano judicial.

La realización de los servicios extraordinarios serán incompatibles con la realización de servicios de guardia.

Cuando no haya personas de un cuerpo concreto para conformar el turno correspondiente podrán participar personas de dicho cuerpo de Órganos Judiciales del mismo tipo.

9. FISCALÍAS

Se realizarán los servicios extraordinarios tres días a la semana: lunes, martes y jueves, durante tres horas. Los horas podrán realizarse desde las 16:00 a las 20:00 horas.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán turnos, de **una semana de duración**, por órgano judicial.

La realización de los servicios extraordinarios serán incompatibles con la realización de servicios de guardia.

Por Fiscalías, el número de personas para realizar las medidas de autoreforzo será el que figura en la Resolución del plan de autoreforzo, y se muestra en la siguiente tabla:

FISCALÍAS	GEST.	TRAMIT.	AUX.
FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	3	4	3
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA	3	5	2
FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA	2	5	1

Tabla n.º 1

La resolución del plan de autoreforzos, contempla también el siguiente número de personas de las Fiscalías, **adicionales a las anteriores**, que desempeñarán la medida de autoreforzo en materia de violencia sobre la mujer:

FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	30/08/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA2HRSJS68SR7DJE7VF6DNDKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DESEMPEÑO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER			
FISCALIA PROVINCIAL ALMERIA	1	1	1
FISCALIA DE ALGECIRAS	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL CADIZ	1	1	1
FISCALIA JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE CORDOBA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL HUELVA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE JAEN	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE MALAGA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE SEVILLA	1	1	1
FISCALIA DOS HERMANAS	1	1	1

Tabla n.º 2

En las medidas de autoreforzamientos referidas podrá participar todo el personal de las Fiscalías, con independencia de la Sección en la que habitualmente desempeñe su trabajo, y además podrán participar indistintamente en las medidas de la tabla n.º 1 o la tabla n.º 2 anteriores.

10. JUZGADOS CON COMPETENCIA EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Se realizarán los servicios extraordinarios tres días a la semana: lunes, martes y jueves, durante tres horas. Los horas podrán realizarse desde las 16:00 a las 20:00 horas.

Los servicios se realizarán, con carácter general, por una persona del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, una persona del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y una persona del cuerpo de Auxilio Judicial.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán turnos, de **una semana de duración**, por órgano judicial.

La realización de los servicios extraordinarios serán incompatibles con la realización de servicios de guardia.

11. INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Se realizarán los servicios extraordinarios tres días a la semana: lunes, martes y jueves, durante tres horas. Los horas podrán realizarse desde las 16:00 a las 20:00 horas.

En caso de que haya varias personas interesadas en participar en la medida de prolongación de jornada, se establecerán turnos, de **dos semanas de duración**, por órgano judicial.

La realización de los servicios extraordinarios serán incompatibles con la realización de servicios de guardia.

FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	30/08/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA2HRSJS68SR7DJE7VF6DNDKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12. PICAJE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Aquellas personas que participen en el Plan, deberán picar los servicios extraordinarios a través del botón ubicado en la pantalla principal cuya denominación es "PICAJE SV. EXTRAS".

Éste recogerá las picadas exclusivamente los lunes, martes y jueves en horario de 16.00 a 20.00 horas. Solo se podrá computar hasta un máximo de 3 horas.

Fdo.: Jesús Solís Ruiz

Jefe del Servicio de Gestión de Recursos
Humanos de la Administración de Justicia

FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	30/08/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmXA2HRSJS68SR7DJE7VF6DNDKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE AUTORIZAN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE AUTO REFUERZOS 2022 PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 2 de marzo de 2021 la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local informó al Consejo de Gobierno de la puesta en marcha del Plan Especial de Reactivación de la Administración de Justicia, como continuación del plan iniciado en 2020, cuyo objetivo era paliar las deficiencias como consecuencia de la paralización e incremento de asuntos que había supuesto la crisis sanitaria generada por el COVID-19. Finalizado el plazo de ejecución del Plan para 2021 se ha constatado la necesidad de continuar con un plan de medidas de autoreforzamientos para 2022 que comprenda los servicios extraordinarios necesarios para atender una gran variedad de órganos judiciales y fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluyendo aquellos órganos con competencia en las revisiones de la capacidad y los juzgados con competencias en Violencia sobre la Mujer.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de junio de 2022 se envía por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, solicitud de informe previo favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, para la autorización de servicios extraordinarios para la puesta en marcha del Plan Especial de auto reforzamientos 2022 para la reactivación de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con fecha de 22 de julio de 2022, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea emite un informe en el que concluye que: "Analizada la documentación aportada y la financiación para la actuación propuesta, este centro directivo informa favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, en los términos que se ha sido expuestos, el coste a imputar en el ejercicio 2022 por el abono de los servicios extraordinarios realizados con cargo al Plan Especial de Autoreforzamientos 2022 para la Reactivación de la Administración de Justicia".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente Resolución la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 156/2006, de 25 de julio, por el que se regulan los procedimientos y criterios para la determinación y asignación individualizada del complemento de producti-



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



vidad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 13.3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico – financiero de la Junta de Andalucía, dispone que “solo excepcionalmente y por causas muy justificadas, podrán abonarse compensaciones económicas por dichos servicios y siempre previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública, salvo en casos de emergencia que deberá ser posteriormente comunicada a dicha Consejería”.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, con fecha 22 de julio de 2022 se ha autorizado por la Dirección General de Presupuestos la propuesta remitida por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, para el desarrollo del Plan Especial de Autoreforzamientos 2022 para la reactivación de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal:

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar servicios extraordinarios para los órganos judiciales, fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses comprendidos en el anexo a la presente resolución, con el número de personal funcionario, por categorías del mismo, incluido en el referido anexo.

SEGUNDO.- Los servicios extraordinarios tendrán una duración de 11 semanas, a ser prestados entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022, mediante la prolongación de jornada realizada en jornada de tarde, tres días a la semana.

TERCERO.- La forma de prestación de los servicios extraordinarios objeto de la presente resolución será objeto de desarrollo mediante una Instrucción de esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra

Director General de Oficina Judicial y Fiscal

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO. ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

ÓRGANOS	MEDIDAS DE AUTOREFUERZO		
	GESTIÓN	TRAMIT.	AUXILIO
ALMERÍA			
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE BERJA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 4 DE ROQUETAS	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 5 DE ROQUETAS	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE HUÉRCAL-OVERA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE VERA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE VERA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE ALMERÍA	1	1	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 DE ALMERÍA	1	1	1
REGISTRO CIVIL DE ALMERÍA	1	1	1
TOTAL ALMERÍA	14	14	14
CÁDIZ			
SECCIÓN 7.ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 2 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE CÁDIZ	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 6 DE JEREZ	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE JEREZ	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE JEREZ	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE JEREZ	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 2 DE CÁDIZ	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 3 DE CÁDIZ	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE SAN ROQUE	1	1	1

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUZGADO MIXTO N.º 2 DE SAN ROQUE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE SAN ROQUE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE LA LÍNEA CONCEPCIÓN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE LA LÍNEA CONCEPCIÓN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE LA LÍNEA CONCEPCIÓN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 4 DE LA LÍNEA CONCEPCIÓN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 5 DE LA LÍNEA CONCEPCIÓN	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5 DE ALGECIRAS	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE BARBATE	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE CÁDIZ	1	1	1
TOTAL CÁDIZ	24	24	24
CÓRDOBA			
SECCIÓN 1ª CIVIL AUDIENCIA PROVINCIAL	1	1	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA)	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA)	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE MONTORO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE MONTORO	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE CÓRDOBA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE PUENTE GENIL	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE POZOBLANCO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 1 DE LUCENA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 2 DE LUCENA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 3 DE LUCENA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 1 DE MONTILLA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 2 DE MONTILLA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 1 DE POSADAS	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 2 DE POSADAS	1	1	1

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUZGADOS MIXTO N.º 3 DE POSADAS	1	1	1
TOTAL CÓRDOBA	19	19	19
GRANADA			
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE GRANADA	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 15 DE GRANADA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE SANTA FE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE SANTA FE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 4 DE SANTA FE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE MOTRIL	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE MOTRIL	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE LOJA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE LOJA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE GUADIX	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE BAZA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE ÓRGIVA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE GUADIX	1	1	1
TOTAL GRANADA	13	13	13
HUELVA			
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE AYAMONTE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE AYAMONTE	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 4 DE AYAMONTE	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE HUELVA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 DE HUELVA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE MOGUER	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE LA PALMA DEL CONDADO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE LA PALMA DEL CONDADO	1	1	1
TOTAL HUELVA	8	8	8
JAÉN			
SECCIÓN 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA) DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE JAÉN	1	1	1

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE JAÉN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE ÚBEDA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE VILLACARRILLO	1	1	1
TOTAL JAÉN	9	9	9
MÁLAGA			
SECCIÓN 6ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA	1	1	1
JUZGADO DE INSTANCIA N.º 3 DE TORREMOLINOS	1	1	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MARBELLA	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 14 DE MÁLAGA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE ESTEPONA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE ESTEPONA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE ANTEQUERA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE COÍN	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE TORROX	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE TORROX	1	1	1
TOTAL MÁLAGA	10	10	10
SEVILLA			
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 12 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 23 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 24 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADO DE LO PENAL N.º 11 DE SEVILLA	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 1 DE DOS HERMANAS	1	1	1
JUZGADOS MIXTO N.º 2 DE DOS HERMANAS	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE LORA DEL RÍO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE LORA DEL RÍO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE UTRERA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE UTRERA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE SANLÚCAR LA MAYOR	1	1	1

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUZGADO MIXTO N.º 2 DE SANLÚCAR LA MAYOR	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 4 DE SANLÚCAR LA MAYOR	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 2 DE CARMONA	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 1 DE CORIA DEL RÍO	1	1	1
JUZGADO MIXTO N.º 3 DE CORIA DEL RÍO	1	1	1
TOTAL SEVILLA	19	19	19

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INCAPACIDADES	TRAMIT.	AUX.	MEDICOS FORENSES
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 16 DE GRANADA	1	0	0
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 11 DE MÁLAGA	1	0	0
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 6 DE SEVILLA	1	0	0
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 7 DE SEVILLA	1	0	0
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 17 DE SEVILLA	1	0	0
JUZGADO DE P. INSTANCIA N.º 26 DE SEVILLA	1	0	0
IML DE SEVILLA	1	1	2
IML MÁLAGA	1	0	1
IML DE GRANADA	1	0	1
TOTAL	9	1	4

FISCALÍAS	GEST.	TRAMIT.	AUX.
FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	3	4	3
FISCALÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE HUELVA	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE JAÉN	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA	3	5	2
FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA	2	5	1
TOTAL	13	19	11



JUZGADOS CON COMPETENCIAS EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER			
ALMERÍA	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
1ª I/I N° 1 DE HUÉRCAL-OVERA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE VERA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 4 EL EJIDO (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE BERJA (VSM)	1	1	1
1ª I/I N.º 3 ROQUETAS (vsm)	1	1	1
1ª I/I ÚNICO DE PURCHENA (vsm)	1	1	1
SECCION 3 ALMERIA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL ALMERIA	1	1	1
TOTAL	8	8	8
CÁDIZ	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
1ª I/I N° 4 DE CHICLANA DE LA F. (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 4 DE EL PUERTO STª Mª (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE SAN FERNANDO (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 4 DE SANLÚCAR BARRAM (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 DE ARCOS DE LA F. (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE BARBATE (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE PUERTO REAL (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE ROTA (vsm)	1	1	1
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER ALGECIRAS	1	1	1
1ª I/I ÚNICO DE UBRIQUE (vsm)	1	1	1
PENAL 4 ALGECIRAS	1	1	1
FISCALIA DE ALGECIRAS	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL CADIZ	1	1	1
FISCALIA JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	1
TOTAL	14	14	14
CÓRDOBA	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
VIOLENCIA S MUJER N° 1 CÓRDOBA	1	1	1
1ª INST. E INSTR. N° 1 DE CABRA (vsm)	1	1	1
1ª I/I ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA (vsm)	1	1	1
1ª INST. E INSTR. N° 1 PUENTE GENIL (vsm)	1	1	1



1ª I/I ÚNICO DE BAENA (vsm)	1	1	1
PENAL 6 CORDOBA	1	1	1
SECCION 3 CORDOBA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE CORDOBA	1	1	1
TOTAL	8	8	8
GRANADA			
	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
1ª INST. E INSTR N° 5 MOTRIL (vsm)	1	1	1
1ª INST. E INSTR N° 2 SANTA FE (vsm)	1	1	1
1ª INST. E INSTR N° 1 BAZA (vsm)	1	1	1
1ª INST. E INSTR N° 1 ÓRGIVA (vsm)	1	1	1
PENAL 2 MOTRIL	1	1	1
SECCION 2 GRANADA	1	1	1
T.S.J.A. SALA CIVIL Y PENAL	1	1	1
TOTAL	7	7	7
HUELVA			
	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
1ª I/I N° 3 LA PALMA DEL CONDADO (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE ARACENA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE MOGUER (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 VALVERDE C (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 AYAMONTE (vsm)	1	1	1
SECCION 3 HUELVA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL HUELVA	1	1	1
TOTAL	7	7	7
JAÉN			
	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
VIOLENCIA S. MUJER N. 1 JAÉN	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE ÚBEDA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 ALCALÁ LA REAL (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 ANDÚJAR (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 LA CAROLINA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE CAZORLA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE MARTOS (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE VILLACARRILLO (vsm)	1	1	1

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1ª I/I ÚNICO DE BAEZA (vsm)	1	1	1
PENAL 4 JAEN	1	1	1
SECCION 3 JAEN	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE JAEN	1	1	1
TOTAL	12	12	12
MÁLAGA			
GESTOR	TRAMIT.	AUX.	
VIOLENCIA S MUJER N° 1 MÁLAGA	1	1	1
VIOLENCIA S MUJER N° 2 MÁLAGA	1	1	1
VIOLENCIA S MUJER N° 3 MÁLAGA	1	1	1
VIOLENCIA S. MUJER N. 1 FUENGIROLA	1	1	1
VIOLENCIA S. MUJER N. 1 MARBELLA	1	1	1
1ª I/I N° 3 DE ESTEPONA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 DE ANTEQUERA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 4 DE VÉLEZ-MÁLAGA (vsm)	1	1	1
INSTRUCCIÓN N°3 TORREM (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE COÍN (vsm)	1	1	1
1ª I/I ÚNICO DE ARCHIDONA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 DE RONDA (vsm)	1	1	1
PENAL 12 MÁLAGA	1	1	1
PENAL 13 MÁLAGA	1	1	1
PENAL 14 MÁLAGA	1	1	1
SECCION 8 MÁLAGA	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE MALAGA	1	1	1
TOTAL	17	17	17

SEVILLA	GESTOR	TRAMIT.	AUX.
VIOLENCIA S MUJER N° 1 SEVILLA	1	1	1
VIOLENCIA S MUJER N° 2 SEVILLA	1	1	1
VIOLENCIA S MUJER N° 3 SEVILLA	1	1	1
VIOLENCIA S MUJER N° 4 SEVILLA	1	1	1
1ª I/I N° 5 DE DOS HERMANAS (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 ALCALÁ DE GUAD. (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 2 CORIA DEL RÍO (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 3 SANLÚCAR LA MAYOR (vsm)	1	1	1



1ª I/I N° 2 DE UTRERA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE CARMONA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE ÉCIJA (vsm)	1	1	1
1ª I/I DE ESTEPA N° 1 (RC) vsm	1	1	1
1ª I/I N° 2 DE LEBRIJA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE LORA DEL RÍO (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE OSUNA (vsm)	1	1	1
1ª I/I ÚNICO DE CAZALLA DE LA SIERRA (vsm)	1	1	1
SECCIÓN 4 SEVILLA	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (vsm)	1	1	1
1ª I/I N° 1 DE MARCHENA (vsm)	1	1	1
FISCALIA PROVINCIAL DE SEVILLA	1	1	1
FISCALIA DOS HERMANAS	1	1	1
TOTAL	21	21	21

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	29/07/2022	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZSFMZZRGD7EEDF6DKPBY88MD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	